



Congreso de los Diputados

Ana María Oramas González-Moro
DIPUTADA POR SANTA CRUZ DE TENERIFE



A LA MESA DE LA COMISIÓN DE RECONSTRUCCIÓN

D^a Ana M^a Oramas González-Moro, Diputada de Coalición Canaria-Nueva Canarias, integrada en el Grupo Parlamentario Mixto, presenta las siguientes ENMIENDAS AL BORRADOR DE CONCLUSIONES DEL GRUPO DE TRABAJO DE POLÍTICAS SOCIALES Y SISTEMA DE CUIDADOS. .

Madrid, 29 de junio de 2020

Fdo: Ana M^a Oramas

(6-17)



Ana María Oramas González-Moro
DIPUTADA POR SANTA CRUZ DE TENERIFE

Congreso de los Diputados

6.

ENMIENDA N°1

Adición de un punto 4.4 con el siguiente contenido:

“Transferir a Canarias los 30 millones de euros previstos en los Presupuestos Generales del Estado para el Plan contra la Pobreza en Canarias en cumplimiento de lo previsto en el Régimen Económico y Fiscal del Archipiélago canario”

JUSTIFICACIÓN

En cumplimiento del Régimen Económico y Fiscal de Canarias.



Congreso de los Diputados

Ana María Oramas González-Moro
DIPUTADA POR SANTA CRUZ DE TENERIFE

7.

ENMIENDA Nº2

Añadir un párrafo al apartado 8.4 con el siguiente contenido:

“La mejora del Programa de Becas incluirá al alumnado con Necesidades Educativas Especiales así como para el que presente Dificultades específicas de Aprendizaje.

Se establecerá un programa específico de becas de estudio para estudiantes canarios que no encuentren en su isla de residencia la oferta educativa que demanden. Asimismo, se establecerá un Programa específico de becas de desplazamiento para los jóvenes canarios que hayan finalizado su formación profesional y realicen prácticas en empresas de la Península y en cualquier Estado miembro de la Unión Europea”.

JUSTIFICACIÓN

El primer párrafo deriva de la necesidad del alumnado con Necesidades Especiales y con dificultades específicas de aprendizaje de contar con medios suficientes para no quedarse atrás en su formación en una situación de especial vulnerabilidad económica.

El segundo párrafo procede a dar cumplimiento a lo establecido por el Régimen Económico y Fiscal.



Ana María Oramas González-Moro
DIPUTADA POR SANTA CRUZ DE TENERIFE

Congreso de los Diputados

8.

ENMIENDA Nº3

Añadir un punto nuevo en el apartado 9 con el contenido siguiente:

“Actualizar las Pensiones No Contributivas para igualar su cuantía al Salario Mínimo Interprofesional vigente en cada momento. La financiación de las pensiones no contributivas y su actualización debe realizarse íntegramente mediante la aportación de recursos públicos al sistema”.

JUSTIFICACIÓN:

Canarias mantiene hace años una media de pensiones no contributivas muy superior a la media de España debido a la fragilidad del sistema laboral en los años 60 y 70 en los que mucha gente, sobre todo mujeres, trabajaron sin cotizar. A ello se unen las menores bases de cotización en el Archipiélago por las mismas razones.



Ana María Oramas González-Moro
DIPUTADA POR SANTA CRUZ DE TENERIFE

Congreso de los Diputados

9.

ENMIENDA Nº4

Añadir un párrafo al apartado 10.1 con el siguiente contenido:

“Este Plan tendrá en cuenta las especiales circunstancias de Canarias derivadas de la lejanía, la insularidad y la doble insularidad, facilitando el acceso de los canarios y canarias a una vivienda digna en condiciones de igualdad independientemente de donde residan.”

JUSTIFICACIÓN:

Las especiales condiciones del Archipiélago reconocidas por la Unión Europea y el Estatuto de Autonomía de Canarias, obligan a modular las políticas de vivienda de las Islas, adaptándolas a una realidad compleja. Esto se une a la dificultad para lograr una vivienda en las zonas turísticas que está impidiendo en muchos casos acceder a un puesto de trabajo que implique un desplazamiento, incluso en la propia isla.



Ana María Oramas González-Moro
DIPUTADA POR SANTA CRUZ DE TENERIFE

Congreso de los Diputados

10.

ENMIENDA Nº5

Añadir un párrafo al Punto 14.1 con el contenido siguiente:

“Abono efectivo e inmediato a las Comunidades Autónomas del 50 % de financiación prevista en la Ley de Dependencia , a fin de que puedan ponerse en marcha todos los servicios y prestaciones previstas en la Ley, sobre todo en lo que se refiere a mecanismos de apoyo a los y las mayores que están en sus casas, en especial, contratación de cuidadores y cuidadoras.”

JUSTIFICACIÓN:

La previsión contenida en este apartado de “evaluar” la Ley de Dependencia nos parece manifiestamente insuficiente. El Estado ha incumplido el compromiso asumido en la Ley de Dependencia de financiar el 50 % del sistema y debe cumplir con la financiación acordada para posibilitar la atención de las personas dependientes en su hogar siempre que sea posible.



Congreso de los Diputados

Ana María Oramas González-Moro
DIPUTADA POR SANTA CRUZ DE TENERIFE

11.

ENMIENDA Nº6

Sustituir el Punto 15.1 por el siguiente:

“Poner en marcha de forma inmediata, en colaboración con las Comunidades Autónomas, un protocolo de actuación ante la posibilidad de nuevos rebrotes de la COVID-19 en centros sociosanitarios, en especial residencias de mayores, a fin de que el personal de los mismos, esté dotado de la formación, instrucciones y material suficiente...”

JUSTIFICACIÓN

Nos parece totalmente insuficiente la previsión recogida en este apartado. “Elaborar planes de contingencia para prevenir “ es una medida que tuvo que haber sido tomada ya. Si no es así en este momento es absolutamente imprescindible no solo poner en marcha de forma efectiva ese Protocolo sino además dotar a las residencias y centros de mayores y personas dependiente de los medios materiales y humanos necesarios para afrontar un posible rebrote. Las residencias de mayores han sido las mayores afectadas por la COVID-19 produciéndose miles de muertes en los sitios que han sido creados para proteger a nuestros mayores, social pero también sanitariamente. La primera medida que debe acometerse ante la posibilidad de un rebrote de la pandemia es la de dotar de un protocolo de actuación y de medios materiales y humanos a estos centros.



Congreso de los Diputados

Ana María Oramas González-Moro
DIPUTADA POR SANTA CRUZ DE TENERIFE

ENMIENDA N°7

12.

Añadir un párrafo al Punto 18.1 con el siguiente contenido:

"Firma inmediata del Convenio de Infraestructuras Educativas con el Gobierno de Canarias y la inmediata transferencia a las Islas de los 42 Millones de euros recogidos en los Presupuestos Generales del Estado, a fin de que la Comunidad Autónoma pueda acometer las inversiones necesarias para adaptar los Centros Educativos a las exigencias establecidas tras la COVID-19. "

JUSTIFICACIÓN

Los centros educativos canarios precisan los fondos recogidos en los Presupuestos Generales del Estado a fin de hacer frente a las obras necesarias para adaptar los centros a la nueva realidad generada por la COVID-19.



Congreso de los Diputados

Ana María Oramas González-Moro
DIPUTADA POR SANTA CRUZ DE TENERIFE

ENMIENDA Nº8

13.

Añadir un apartado 18.2 en el sentido siguiente:

“Se permitirá el incremento de plazas en los centros concertados a fin de cumplir las ratios establecidos por la COVID-19”

JUSTIFICACIÓN:

En la actualidad la escolarización en centros concertados en España es una realidad. No puede entenderse que se permita la ampliación de plazas escolares en centros públicos para hacer frente a las ratios requeridas y ello no se permita a los centros concertados.



Congreso de los Diputados

Ana María Oramas González-Moro
DIPUTADA POR SANTA CRUZ DE TENERIFE

14.

ENMIENDA Nº9

Añadir un párrafo al apartado 18.3 con el siguiente contenido:

“Los dos ciclos de educación infantil serán gratuitos. A fin de atender las demandas de las familias, las Administraciones educativas garantizarán una oferta suficiente de plazas en los centros públicos y concertarán con centros privados en el contexto de su programación educativa”

JUSTIFICACIÓN

A fin de cumplir las ratios más bajas establecidas por la COVID-10 es preciso contar con todos los recursos existentes, tanto públicos como privados, para facilitar la conciliación de la vida personal, laboral y familiar e incrementar notablemente los mismos.



Congreso de los Diputados

Ana María Oramas González-Moro
DIPUTADA POR SANTA CRUZ DE TENERIFE

ENMIENDA Nº10

15.

Añadir un párrafo al apartado 18.3 con el siguiente contenido:

“Recuperar y transferir a Canarias los 3 millones de euros previstos en los Presupuestos Generales del Estado para colaborar con la Comunidad Autónoma de Canarias en la extensión de la Educación Infantil”

JUSTIFICACIÓN:

Esta partida económica se incorporó a los Presupuestos Generales del Estado a fin de acelerar la implantación de la Educación Infantil en las Islas, debido a las dificultades derivadas de la lejanía y la insularidad.



Congreso de los Diputados

Ana María Oramas González-Moro
DIPUTADA POR SANTA CRUZ DE TENERIFE

ENMIENDA N°11

16.

Modificar el apartado 19.4 último párrafo en el sentido siguiente:

“Fomento de la formación superior en las zonas poco pobladas e insulares...”

JUSTIFICACIÓN:

La lejanía, la insularidad y la doble insularidad deben ser atendidas en el marco de la educación superior, en las etapas de crisis debe reforzarse el papel de la UNED .



Congreso de los Diputados

Ana María Oramas González-Moro
DIPUTADA POR SANTA CRUZ DE TENERIFE

17.

ENMIENDA Nº12

Añadir un párrafo nuevo al apartado 19.4 en el siguiente sentido:

“El Gobierno de España elaborará un plan específico de financiación y colaboración con el Gobierno de Canarias en materia universitaria que dé cumplimiento a lo previsto en el Estatuto de Autonomía de Canarias y en el Régimen Económico y Fiscal de las Islas”

JUSTIFICACIÓN

El Régimen Económico y Fiscal de Canarias recoge una serie de medidas en materia universitaria que deben ser cumplidos por el Estado español.